MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 14 de Marzo del 2.023.-

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, me dirijo a Ud., en el marco de la Licitación por **Contratación Directa N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ID 426782"**, a objeto de aclarar con relación Articulo 188 - Ley N° 7050 - Presupuesto General de la Nación 2023 que reza: "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"… En ese sentido, manifestamos que para el presente proceso licitatorio esta Convocante ha determinado otorgar **hasta un 10% DE ANTICIPO** si una MIPYMES resultare adjudicada. La decisión se encuentra fundada a lo dispuesto por la Circular DNCP N° 02/2023.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - P.

Abog. Yessica Acosta
Encargada de UOC